



APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS. Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ASESORIA DE INSPECCION TECNICA DE OBRA (AITO) PARA PROYECTO DE MEJORMAIENTO, PAVIMENTACION Y HERMOSEAMIENTO DE CALLE RUSTICO MOLINA DE TUCAPEL

DECRETO ALCALDICIO N° 4061

HUEPIL, 22 de enero de 2025.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con el Estado. El Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886, que mejora la calidad del gasto público, aumenta los estándares de probidad y transparencia e introduce principios de economía circular en las compras del Estado.
- El Decreto Exento N°01 de fecha 02.01.2025 que establece orden de subrogancia en ausencia de titulares, año 2025.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°068 del 17.06.2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el GORE Biobío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 31.03.2022, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento, pavimentación y Hermoseamiento calle Rústico Molina de Tucapel", código BIP 40001979-0. Aprobado por D.A. N°1862 del 01.07.2022
- La Resolución Exenta N°86 de fecha 17.07.2024, que aprueba modificación de convenio identificado en el punto anterior, en el ítem presupuesto. Aprobado por D.A. N°2976 del 05.08.2024
- Las Bases Administrativas, anexos y otros, del proceso
- Lo establecido en la normativa de compras públicas para el efecto.

DECRETO

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta publica ID 3303-5-LE25, denominada en plataforma www.mercadopublico.cl "Consultoría AITO, proyec. Rustico Molina, Tucapel".
- DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de ofertas emanadas de la licitación ID 3303-5-LE25, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes:

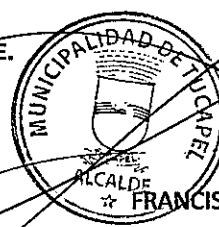
COMISION EVALUADORA	
1	Directora Comunal de Planificación
2	Director de Obras Municipales
3	Secretario Municipal

- IMPÚTENSE** el gasto ocasionado por un monto máximo de \$20.759.000 (veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos) impuesto incluido, en la cuenta del proyecto del Gobierno Regional de la región del Biobío.
- PUBLÍQUESE** de acuerdo a establecido en la normativa de Compras y Contrataciones públicas del Estado, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Seclan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/GMG/MCR/ncr.

